



CARTA INSTRUCTIVA N° 1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION Y MATERIALIZACION DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CORDOBA 2007-2012

Montería, 06 de Septiembre de 2011.

Doctora
GLORIA CECILIA CABRALES SOLANO
Gerente Aguas Córdoba S.A. E.S.P.
Montería

ASUNTO: Ejecución de los proyectos viabilizados dentro del desarrollo del objeto del Convenio Interadministrativo N° 17 del 2011 suscrito entre la Gobernación de Córdoba y el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial cuyo objeto es Establecer los Términos y Condiciones para la ejecución de los recursos que le sean Asignados por el Ministerio con recursos del Fondo de Calamidades; previo la Viabilización de los proyectos mediante el mecanismo de Ventanilla Única.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28 de marzo de 2011

PLAZO: 20 meses

OBJETO: Establecer los Términos y Condiciones para la ejecución de los recursos que le sean Asignados, previo la Viabilización de los proyectos mediante el mecanismo de Ventanilla Única.

PROYECTOS: 1.) RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA. 2.) CONSTRUCCIÓN DE DIQUE EN TIERRA FRENTE AL RIO PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y OBRAS AMBIENTALES COMPLEMENTARIAS DEL AREA DONDE FUNCIONA EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO REGIONAL SAN BERNARDO DEL VIENTO-MOÑTOS. Y 3.) CONSTRUCCION DE OBRAS DE DISMINUCION DE RIESGO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS DIVINO NIÑO, SAN CARLOS Y MIRAFLORES (PRIMERA ETAPA). DEL MUNICIPIO DE AYAPEL.

Cordial Saludo,

Atendiendo al asunto en referencia, y de acuerdo a comunicados del Ministerio donde se realiza la viabilización de los proyectos 1.) RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, por valor de. \$542'226.974,00.

Handwritten signature/initials

REVISOR
ACUVALLES S.A. E.S.P.

Handwritten signature/initials



2.) CONSTRUCCION DE DIQUE EN TIERRA FRENTE AL RIO PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y OBRAS AMBIENTALES COMPLEMENTARIAS DEL AREA DONDE FUNCIONA EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO REGIONAL SAN BERNARDO DEL VIENTO-MOÑTOS, por valor de \$703'710.930.00. Y 3.) CONSTRUCCION DE OBRAS DE DISMINUCION DE RIESGO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS DIVINO NIÑO, SAN CARLOS Y MIRAFLORES (PRIMERA ETAPA) DEL MUNICIPIO DE AYAPEL, por valor de \$501'000.000.00"; las cuales me permito anexar, y que Considerando:

1. Que entre la Gobernación de Córdoba y la empresa AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P. el 08 de septiembre de 2009, se suscribió el convenio interadministrativo para la ejecución y materialización del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua potable y saneamiento de Córdoba 2007-2012.
2. Que dentro de las obligaciones adquiridas por AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P., se encuentra la de ejecutar los recursos en la ejecución del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (PDA)
3. Que entre la Gobernación de Córdoba y el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial se celebró el Convenio Interadministrativo N° 17 del 2011 cuyo Objeto es Establecer los Términos y Condiciones para la ejecución de los recursos que le sean asignados por el Ministerio con recursos del Fondo de Calamidades, previo la viabilización de los proyectos mediante el mecanismo de ventanilla única.

Que en cartas de Viabilización Nos 5100-2-109616, 5100-2-88155 y 5100-2-109596 fechadas el 30 de agosto de 2011 emitidas por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, este último manifiesta su concepto favorable a los proyectos de 1.) RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CIUDAD DE MONTERIA 2.) CONSTRUCCION DE DIQUE EN TIERRA FRENTE AL RIO PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y OBRAS AMBIENTALES COMPLEMENTARIAS DEL AREA DONDE FUNCIONA EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO REGIONAL SAN BERNARDO DEL VIENTO-MOÑTOS, Y 3.) CONSTRUCCION DE OBRAS DE DISMINUCION DE RIESGO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS DIVINO NIÑO, SAN CARLOS Y MIRAFLORES (PRIMERA ETAPA) DEL MUNICIPIO DE AYAPEL. Los cuales se enmarcan dentro del objeto del convenio Interadministrativo N°17 de 2011.

4. Que el Decreto 3200 de 2008 "Por el cual se dictan normas sobre Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento y se dictan otras disposiciones", faculta a los prestadores de los servicios públicos domiciliarios, para ejecutar dentro de su radio de acción, las obras de infraestructura que, en desarrollo de la fase II del PDA, se han de ejecutar y que se orienten a lograr las metas que se persiguen con la implementación de los Planes Departamentales de Agua.



5. Que la empresa Aguas de Córdoba S.A. E.S.P. ejerce la función de Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico en el Departamento de Córdoba, razón por la cual es la encargada de la ejecución de las obras con destino al cumplimiento de la política de agua y saneamiento, en la cual se cuenta la "Reconstrucción del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la Margen Izquierda de la Ciudad de Montería"
6. Que el PDA del Departamento de Córdoba, se (FINANCIA) alimenta con recursos del Departamento, los Municipios, la Nación y otros aportantes, que se gestionen, los cuales se direccionaran hacia la obtención de las metas trazadas en los Planes Departamentales de Agua.

Con fundamento en lo anterior, se procede a dar las siguientes instrucciones a la empresa Aguas de Córdoba S.A. E.S.P. para que se encargue de la ejecución y/o contratación de los proyectos en comento bajo los parámetros establecidos por el MAVDT:

Los proyectos a contratar deberán ajustarse al valor aprobado para éstos en los Proyectos viabilizado por el MAVDT, los cuales suman \$1.728'937.904.00 dentro de los cuales se destinarán un 5% para la Interventoría y un 2% se destinara para el seguimiento que en la ejecución de los proyecto para el seguimiento realizado por el MAVDT.

La Gerencia Asesora Acuavalle S.A. E.S.P. apoyará a Aguas de Córdoba en lo referente a la supervisión Técnica de la ejecución de los proyectos, en atención a que fue ésta la entidad que estructuró todos y cada uno de los proyectos en cumplimiento del objeto del convenio que tiene suscrito con el Departamento y en desarrollo de lo normado por el decreto 3200 de 2008; los cuales fueron presentados ante el M.A.V.D.T. y viabilizados por éste

Atentamente,

MARTA SAENZ CORREA
Gobernadora de Córdoba

